

**LICITACION PÚBLICA N° 679/2021**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 14 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

REN G	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	04.-	<p>Automóvil 0 Km, modelo 2022, de cuatro o cinco (4/5) puertas con las siguientes característica como mínimo: motor a nafta delantero de 3 cilindros, 70 cv, de no menos 1000 cm<sup>3</sup>, inyección electrónica multipunto, con caja manual de 5 velocidades de avance y una de retroceso, aire acondicionado, airbags frontales conductor y pasajero, frenos ABS, freno a disco delantero y trasero, equipo de audio y demás detalles de confort que puedan ofrecer.</p> <p><b>ESPECIFICAR GARANTIA OFRECIDA</b></p> <p><b><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p>1) <b>GARANTÍA DE OFERTA:</b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto cotizado.</p> <p>2) <b>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> 20 días hábiles.</p> <p>4) <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado 20 días de recibida la Factura por ante Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.-</p> <p>5) <b>PLAZO DE ENTREGA</b> A convenir según punto 11 de este presente Pliego.</p> <p>6) <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Lotería Chaqueña, Frondizi N° 55 de esta Ciudad.</p> <p>7) <b>PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</b> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación, la oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña</p> <p>8) <b>GARANTÍA:</b> Los Oferentes deberán ser Concesionarios Oficiales de la marca de los automóviles cotizados y deberán especificar la Garantía que ofrezcan las unidades y adjuntar folletos ilustrativos de lo cotizado.</p> <p>...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**LICITACION PÚBLICA N° 679/2021**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 14 Mes: Diciembre Año: 2021 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>9) Las observaciones formuladas en el acto de apertura, deberán ser realizadas por el oferente o por su representante legal, quien deberá acreditar en ese acto tal condición.-</p> <p>10) <b>PRECIO Y COTIZACIÓN:</b> Se deberá incluir en el precio de la unidad, los costos de flete, formularios, gestoría y todo otro gasto necesario para la inscripción de cada unidad, de tal manera que el beneficiario de un sorteo de Lotería Chaqueña, no deba abonar en la concesionaria suma alguna al tener que retirar la unidad inscripta y patentada a su nombre.</p> <p>11) <b>RECEPCION:</b> El Adjudicatario tendrá que comunicar a Lotería Chaqueña que la unidad adjudicada está disponible para su entrega, Lotería Chaqueña en forma inmediata verificara la existencia y numeración de la unidad y dispondrá el retiro de la misma o indicara que se mantenga transitoriamente en los depósitos del adjudicatario, el adjudicatario emitirá un recibo de entrega por la unidad con el que se iniciara el tramite de pago, ya que la factura será emitida a nombre del ganador del premio.</p> <p>Si Lotería Chaqueña no informase fehacientemente que el vehículo deba patentarse, el adjudicatario deberá mantener indeterminadamente el vehículo sin patentar, no reconociéndose ningún tipo de interés, multa o cualquier tipo de compensación por el paso del tiempo.</p> <p>12) El oferente deberá cumplir con lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1º QUE DICE ..."NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP".</p> <p>13) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsu y a su oferta presentada.</p> <p>14) El oferente deberá presentar constancia actualizada de inscripción en el registro de proveedores de la provincial, AFIP, ATP, las garantías solicitadas en las cláusulas 1 y 2 de este pliego serán sin termino de validez y en caso de presentar pagare los mismos serán sin protesto. Artículo 50 ley 5965/63.</p>		
--	---	--	--

**REQUISITOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA TODO OFERENTE:**

- a) Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.
- b) En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de los sobres en presencia de funcionarios designados por el Organismo licitante y de quienes, desearan presenciarlo.
- c) Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución.
- d) Lotería Chaqueña se reserva el derecho de rechazar toda cotización en la que no se contemple todos los datos solicitados en el presente.

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_

FIRMA

.....  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR